



Honorable Concejo Municipal ^{Pág. 1 de 2}
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
"Sucre-Bolivia"

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 0244/05

Sucre, 27 de julio de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Fundación "Konrad Adenauer", representada legalmente en Bolivia, por el señor Peter-Alberto Behrens M.A., con vasta experiencia en este tipo de eventos, esta financiando la programación de Talleres de Capacitación sobre "Liderazgo, Ciudadanía y Exigibilidad de Derechos a Mujeres Dirigentes" a realizarse en los diferentes distritos pertenecientes al Municipio de Sucre.

Que, el objetivo principal del presente convenio es:

El coordinar esfuerzos institucionales y garantizar que las obligaciones definidas por ambas instituciones se cumplan a cabalidad, las mismas que contribuirán a dotar de conocimientos a mujeres líderes, dirigentes y miembros de las juntas vecinales para que asuman sus roles, conozcan las normas y responsabilidades, específicamente en temas de Participación Popular, Ciudadanía, Liderazgo y Exigibilidad de Derechos.

Que, en cuanto a las responsabilidades institucionales el Gobierno Municipal, deberá:

- Lograr la participación de 7 distritos (3 rurales y 4 urbanos), con una intervención de 225 beneficiarias, pertenecientes al Municipio de Sucre.
- Realizar 7 talleres (1 por distrito) a partir del mes de agosto hasta septiembre de la gestión de 2005.
- Utilización de los salones multifuncionales de los distritos pertenecientes al Gobierno Municipal y otros ambientes que sean necesarios.
- Apoyo constante y permanente de la Dirección de Desarrollo Social y Sub - Alcaldías a través de todos sus funcionarios.
- Aportar con la suma de Bs.14.803, inscritos en el POA/2005, para cumplir los gastos del material impreso, bolígrafos, hojas, folders, certificados, publicidad, videos, transporte e impresos, para lo cual se cuenta con una certificación presupuestaria.
- Rendición de Cuentas oportunas a la FUNDACION KOMRAD ADENAUER, se llevará a cabo al inicio y al final de la ejecución de los talleres.
- Ejercer control riguroso sobre la asistencia de los participantes, uso de materiales y presencia de los facilitadores.
- El Gobierno Municipal, por razones de operatividad cumplirá sus compromisos a través de la Dirección de Desarrollo Social.

Que, a su vez la FUNDACION deberá

- Aportar con la suma de Bs. 38.010, para cubrir el pago de los capacitadores (consultores - facilitadores), alquiler de equipos, ayuda audiovisuales, dotación de almuerzos, refrigerios, maletines y agendas.
- Desembolsar el aporte comprometido de la siguiente manera:
 - Primer desembolso (inicio de los talleres) mes de agosto de la gestión 2005 Bs 19.005.
 - Segundo desembolso (conclusión de los talleres) mes de septiembre de la gestión de 2005 Bs 19.005.
- La Fundación Konrad Adenauer, realizará su depósito a la cuenta 100000019211 GOBIERNO MUNICIPAL SUCRE - PROYECTO DE CAPACITACION D-3.

Honorable Concejo Municipal ^{Pag. 2 de 2}
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Que, la duración del presente convenio será de 2 meses calendario de agosto y septiembre de la gestión 2005, cada taller tendrá una duración de 3 días.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, aprobar o rechazar convenios, contratos de acuerdo a lo previsto por el art. 12, numeral 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

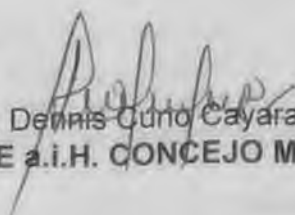
RESUELVE:


Art.1º Aprobar y autorizar la suscripción del Convenio Interinstitucional, entre el Gobierno Municipal y la Fundación "Konrad Adenauer".

Art.2º Se recomienda al Ejecutivo Municipal incorporar en los talleres la temática de Preservación del Medio Ambiente y Educación Vial.

Art.3º La H. Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Sr. Dennis Curo Cayara
PRESIDENTE a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL

